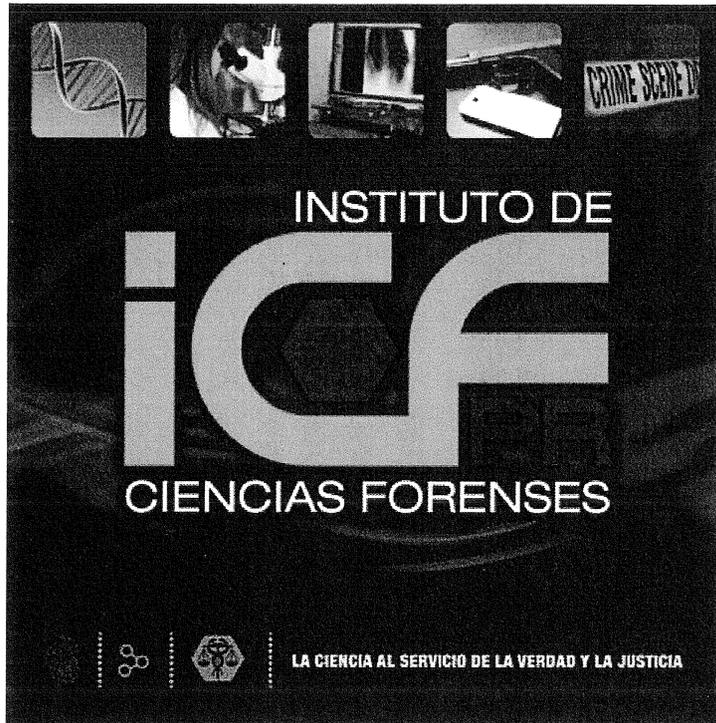
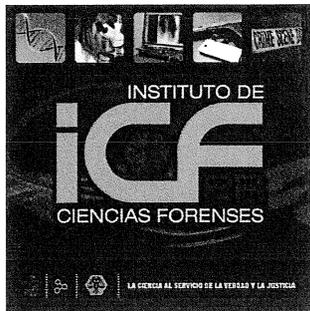


Instituto de Ciencias Forenses



Memorial Explicativo
Recomendación Presupuestaria
Año Fiscal 2011- 2012

Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente Comisión de Hacienda
Cámara de Representantes de Puerto Rico



Instituto de Ciencias Forenses

Memorial Explicativo
para el Presupuesto
2011-2012

Información General

Área Programática: **Protección y Seguridad de Personas y Propiedades**

Sector Programático: **Administración de la Justicia**

Base Legal

El Instituto de Ciencias Forenses (ICF) se crea en virtud de la Ley Núm. 13 del 24 de julio de 1985, según enmendada. El producto del análisis y examen de la evidencia sometida sirve de apoyo en la administración de la justicia. Sus funciones principales son las siguientes:

- 1) **Investigar la causa, manera y circunstancias** de muerte de las personas cuyo deceso se produzca bajo situaciones especificadas en la Ley que crea el ICF.
- 2) **Colaborar con la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal del Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico** o con cualquier otra agencia federal o estatal, al analizar y examinar la evidencia delictiva sometida.
- 3) Cuando sea requerido por los Tribunales de Justicia, llevará a cabo los **análisis y exámenes necesarios en el área de las Ciencias Forenses y Criminalística** para la investigación y tramitación de cualquier caso criminal.
- 4) Efectuará **investigaciones científicas y tecnológicas** en el campo de las ciencias forenses.
- 5) **Estimulará el desarrollo profesional de patólogos, científicos, químicos, técnicos, investigadores forenses** y cualquier otro agente del orden público.

Los servicios ofrecidos por el ICF **son imprescindibles** para la determinación final de causa y manera de muerte. Además, es importante para el desenlace final de los casos criminales y en ocasiones de los casos civiles ventilados en los Tribunales de Justicia de Puerto Rico. El ICF actúa con **autonomía fiscal y administrativa**, garantizando su objetividad investigativa.

Objetivo

Ofrecer todas las técnicas científicas disponibles a las Agencias de Ley y Orden y otras instrumentalidades gubernamentales en el esclarecimiento de los casos criminales, causa, manera y circunstancias de muerte. Utilizar las técnicas más modernas disponibles en los análisis y exámenes de la evidencia sometida a nuestra Agencia para mantenernos a la vanguardia en el campo de las ciencias forenses.

Estructura Organizacional

El ICF de Puerto Rico se rige por una Junta de Directores compuesta por ocho miembros:

- 1) Secretario de Justicia, quien es su Presidente
- 2) Superintendente de la Policía
- 3) Rector del Recinto de Ciencias Médicas
- 4) Administrador de los Tribunales
- 5) Secretario de Salud
- 6) Tres miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico

La Junta de Directores nombra al Director Ejecutivo, quien dirige la operación del ICF.

La Agencia realiza sus funciones a través de sus respectivas divisiones de trabajo. Esta cuenta con las siguientes divisiones operacionales:

- 1) División de Investigación Médico-Legal y Toxicológica
 - a. Sección de Patología Forense
 - b. Unidad Auxiliares de Patología Forense

- c. Unidad de Oficinistas de Sala de Autopsia
 - d. Unidad de Entrevistadores Forenses
 - e. Unidad de Secretarias Forenses
 - f. Laboratorio de Histopatología
 - g. Laboratorio de Toxicología Forense
- 2) División de Investigación Forense
- a. Sección de Investigación Forense
 - b. Sección de Análisis y Reconstrucción de Vehículos
 - c. Sección de Fotografía
 - d. Oficina Regional de Investigación Forense en Ponce
- 3) División de Seguridad
- 4) División de Aseguramiento de Calidad
- 5) Laboratorio de Criminalística
- a. Laboratorio Forense de ADN-Serología
 - b. Sección de Sustancias Controladas
 - c. Sección de Química Forense
 - d. Sección de Identificación de Armas de Fuego y Marcas de Herramientas
 - e. Sección de Poligrafía
 - f. Sección de Documentología Forense
 - g. Sección de Control y Custodia de Evidencia
 - h. Laboratorios Regionales ubicados en: Mayagüez y Ponce
 - i. Sección de Evidencia Digital y Multimedia
 - j. Sección de Investigación y Desarrollo

6) División de Toma y Análisis de Muestras Especiales

a. Toma y Custodia de Muestras

b. Análisis de Muestras

Al formar parte del Sistema de Justicia Criminal de Puerto Rico, el ICF es responsable de preservar, custodiar, analizar y presentar la evidencia derivada de sus investigaciones para exonerar o esclarecer más allá de duda razonable la culpabilidad o inocencia del acusado en los tribunales. La naturaleza de las funciones de este organismo es imprescindible para la investigación científica de los casos criminales, que en unión de otros componentes del Sistema de Justicia Criminal combaten eficazmente la criminalidad.

Los recursos económicos del año fiscal 2010-11, ha permitido cumplir con nuestra misión de analizar evidencia científicamente para esclarecer la verdad en beneficio de la sociedad. Los logros y estadísticas de nuestra Institución son el mejor ejemplo de la labor realizada.

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN MEDICO-LEGAL Y TOXICOLOGÍA

Se encarga de establecer la causa de muerte mediante autopsias o exámenes externos, además de cumplimentar documentos que forman parte del expediente de cada caso. Redacta informes periciales sobre los hallazgos y comparece a los tribunales como perito en su área de competencia.

INVESTIGACION MEDICO LEGAL Y TOXICOLÓGICA				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11 (PROYECCIÓN)
Autopsias	2,696	2,726	3,005	2,572
Exámenes Externos	3,140	3,054	3,367	2,259
TOTAL	5,836	5,780	6,372	4,831

La División tramitó el entierro de 104 cadáveres de casos indigentes, para un promedio de 8.67% casos por mes. Además, realizó 214 donaciones de órganos y/o tejidos a Life Link de Puerto Rico y 112 corneas al Banco de Ojos.

Se realizaron 4,022 casos de cremación y 1,462 casos de envejecientes.

La División de Investigación Médico-Legal y Toxicológica le mantiene la acreditación a través de NAME (National Association of Medical Examiners), organización que se encarga de acreditar las áreas de Patología Forense.

Ésta cuenta con un patólogo graduado de nuestro programa de patología forense desde julio 2009. Además, continuamos ofreciendo adiestramientos y/o conferencias a grupos de: estudiantes de enfermería, medicina, leyes, justicia criminal, agentes del Negociado de Investigaciones Especiales, cadetes de la Policía de Puerto Rico, Fiscales del Departamento de Justicia y Jueces de los Tribunales de Puerto Rico. Durante este último año comenzamos a ofrecer adiestramiento a abogados que laboran representando personas indigentes, tales como: Asistencia Legal Estatal y Federal.

Los patólogos forenses del ICF se reúnen diariamente para la discusión de los casos realizados, en la cual también participan toxicólogos forenses e investigadores forenses. Además, tenemos reuniones mensuales con representantes del Centro de Trauma del Departamento de Salud para discutir casos de interés. Mensualmente se discute un caso de interés forense en donde se invita a los agentes del caso al igual que los fiscales. Todos los peritos del caso presentan los hallazgos del mismo. En ocasiones, tenemos visitas de peritos en áreas de maltrato de mujeres y de niños.

Los informes “post mortem” se completaron en menos de noventa días calendario en el 83.05% de los casos.

Finalmente, para poder agilizar los procesos de identificación de cadáveres se digitalizó el sistema de toma de huellas y para proveer un almacenaje adecuado de los mismos y estar preparados si ocurriera un desastre en masa construimos una nevera con capacidad para 120 cuerpos.

LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE

Es el Laboratorio que realiza análisis toxicológico con el propósito de aislar, identificar y cuantificar drogas y/o venenos de los fluidos biológicos, tejidos y/o alguna otra evidencia sometida. Esto se realiza con el propósito de ayudar al patólogo forense en la determinación de la causa y manera de la muerte. Redacta informes sobre los hallazgos y comparece a los tribunales como perito en su área de competencia.

LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11 (PROYECCIÓN)
Casos Recibidos	3,006	3,207	3,367	2,973
Cantidad de Análisis	56,629	12,390	13,009	48,722
Piezas Recibidas	11,359	12,315	12,930	12,189

Para los años fiscales 2006-07 y 2007-08 este laboratorio realizaba los análisis correspondientes a la División de Toma y Análisis de Pruebas Especiales (TAPE). Sin embargo, desde el año fiscal 2008-09 TAPE cuenta con un Área de Laboratorio que realiza sus propios análisis.

Este Laboratorio está en trámites para recibir su acreditación durante el próximo año fiscal 2011- 2012.

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN FORENSE

En esta División, las funciones están divididas en cuatro secciones:

SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORENSE

Son los responsables de investigar la escena del crimen. Dicha investigación consiste en: proteger la escena, tomar notas, fotografías y video, preparar las piezas de evidencia para el desarrollo y levantamiento de huellas dactilares, preparar croquis y ocupar la evidencia física, biológica, documental y digital para someterla al Laboratorio de Criminalística. Además, entregan el cadáver a la División de Investigación Médico-Legal y Toxicológica. Redactan informes sobre los hallazgos y comparecen a los tribunales como testigos. Se encargan de obtener las placas dentales, expedientes médicos y cualquier otra prueba documental necesaria para el análisis de los casos y la identificación de los occisos. Durante este año se enmendaron los procedimientos para que los informes de los Investigadores Forenses estén terminados en menos de 15 días para luego entregarlos a la División de Investigación Médico-Legal y Toxicológica.

SECCIÓN DE ANÁLISIS Y RECONSTRUCCIÓN

Tiene a su cargo el análisis de los vehículos de motor involucrados en muertes violentas. Además, son responsables de la reconstrucción y recreación de la escena. Este incluye: levantamiento de huellas, trayectoria de disparos, recuperación de evidencia, interpretación de patrones de sangre y análisis accidentes de vehículos. Se encargan de realizar las investigaciones a los candidatos a empleo en el ICF.

Además, son los responsables de la toma de muestras bucales para los análisis de ADN.

SECCIÓN DE FOTOGRAFÍA

Principalmente se encarga de copiar todas las fotos digitales que son tomadas por los investigadores forenses en la escena del crimen y las fotos tomadas a los cadáveres en Sala de Autopsia. Las fotos se remiten a las agencias de seguridad pública, a los Tribunales de Justicia a solicitud de éstos y a la División de Investigación Médico-Legal y Toxicológica.

INVESTIGACION FORENSE				
	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10 (PROYECCIÓN)
Escenas Atendidas	685	687	721	757
Vehículos Analizados	561	541	568	596

La División de Investigación Forense cuenta con una Unidad en el Área Policiaca de Ponce que ofrece los servicios de investigación de escenas y análisis y reconstrucción. Las estadísticas de la Unidad de Ponce se incluyen en las ofrecidas anteriormente.

Durante este año, la División de Investigación Forense ha asistido a numerosas capacitaciones para su mejoramiento profesional. Además, ésta División buscará la acreditación por la Forensic Quality Services.

DIVISIÓN DE SEGURIDAD

Esta División es responsable del acceso general, seguridad y control de las facilidades del Instituto de Ciencias Forenses las 24 horas del día.

DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

La División de Aseguramiento de Calidad es responsable de administrar, dirigir, coordinar y mantener el sistema de calidad y seguridad ocupacional del Instituto de Ciencias Forenses a través de garantías y controles de calidad, acreditaciones, inspecciones, auditorías, proeficiencia forense, administración de documentos y educación continua forense.

LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA

El Laboratorio de Criminalística ofrece servicios de naturaleza técnica, científica y pericial a las agencias que componen el Sistema de Justicia Criminal de Puerto Rico.

La responsabilidad de esta División consiste en: reconocer, identificar, individualizar y evaluar la evidencia física, biológica, documental y digital que se genera en actos delictivos. Esta labor se realiza mediante el examen y análisis científico-forense de la evidencia sometida.

Los servicios de esta División están distribuidos por áreas de especialidad forense, los cuales mediante el análisis científico de las piezas de evidencia sometidas aportan al esclarecimiento de los casos.

LABORATORIO FORENSE DE ADN SEROLOGÍA

El Laboratorio Forense de ADN-Serologías tiene como objetivo analizar diferentes tipos de evidencia biológica recuperada de las escenas del crimen para determinar si éstas provienen del acusado o sospechoso bajo investigación. Esto incluye: sangre, pelos, semen, tejido, saliva y hueso, entre otros.

Además, se está administrando la Ley Núm. 175 del 24 de julio de 1998, conocida como Banco de Datos de ADN Convictos, la cual fue creada con el propósito de establecer un banco de datos para comparar el perfil genético de los convictos y el perfil genético de las piezas de evidencia analizadas en los casos criminales. A diez años de su aniversario, todavía no tenemos el personal para llevar a cabo estas funciones a cabalidad.

Este Laboratorio cuenta con la Unidad Serología Forense, la cual realiza análisis científico de los fluidos del cuerpo humano, tales como: sangre, semen, orina, saliva, sudor, tejidos y pelo. Esta evidencia es sometida por los agentes en la búsqueda del esclarecimiento de casos de violación, homicidios y accidentes automovilísticos, como el de atropello y fuga.

Redactan informes periciales sobre los hallazgos y comparecen a los tribunales como peritos en su área de competencia.

LABORATORIO FORENSE DE ADN-SEROLOGÍA				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11 (PROYECCIÓN)
Casos Recibidos	1,541	1,719	1,895	3,063
Cantidad de Análisis	36,000	36,806	38,646	33,449
Piezas Recibidas	3,059	2,578	2,706	3,085

TOMA DE MUESTRAS LEY NÚM. 175				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11 (PROYECCIÓN)
Muestras Recibidas	970	1,018	1,069	1,605

Este Laboratorio obtuvo su acreditación por la American Society of Crime Laboratory Directors (ASCLD)-LAB en el año fiscal 2007-08, un logro que se estuvo trabajando por los pasados 10 años.

SECCIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

La Sección de Sustancias Controladas analiza muestras de evidencia con el propósito de identificar aquellas sustancias controladas definidas por Ley. Redacta informes periciales sobre los hallazgos y comparece a los tribunales como perito en su área de competencia.

SECCION DE SUSTANCIAS CONTROLADAS				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11 (PROYECCIÓN)
Casos Recibidos	6,407	5,691	6,274	5,772
Cantidad de Análisis	165,956	187,615	196,995	143,479
Piezas Recibidas	131,483	146,052	153,354	103,269

SECCIÓN DE QUÍMICA FORENSE

La Sección de Química Forense evalúa y analiza una serie amplia de evidencia física que se genera en la escena del crimen. Esta incluye, pero no se limita a: sustancias incendiarias, explosivos, sustancias pirotécnicas, fibra, pintura, plástico, residuos de disparo, filamentos de bombilla y vidrio. Redacta informes periciales sobre los hallazgos y comparece a los tribunales como perito en su área de competencia.

SECCION DE QUÍMICA FORENSE				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11 (PROYECCIÓN)
Casos Recibidos	418	404	445	472
Cantidad de Análisis	10,864	9,377	9,845	16,016
Piezas Recibidas	700	1,080	1,134	1,192

LABORATORIOS REGIONALES

Los Laboratorios Regionales ubicados en Mayagüez y Ponce analizan la evidencia recibida de Sustancias Controladas. Las estadísticas de los casos recibidos, cantidad de análisis realizados y piezas recibidas están incluidas en las estadísticas de las Sección de Sustancias Controladas.

SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y MARCAS DE HERRAMIENTAS

Esta Sección realiza análisis, identificación, reconocimiento y evaluación de evidencia bajo investigación relacionada con: armas de fuego, proyectiles, casquillos, balas, cartuchos, artefactos caseros preparados como armas de fuego, armas operadas por otros mecanismos, herramientas y marcas de herramientas. De sus hallazgos se determina con certeza científica si el arma de fuego o herramienta fue utilizada en la comisión de un delito. Redacta informes periciales sobre los hallazgos y comparece a los tribunales como perito en su área de competencia.

SECCIÓN DE IDENTIFICACION DE ARMAS DE FUEGO Y MARCAS DE HERRAMIENTAS				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11 (PROYECCIÓN)
Casos Recibidos	3,301	2,995	3,301	3,481
Cantidad de Análisis	57,932	38,577	40,505	55,111
Piezas Recibidas	22,813	25,234	26,495	35,748

Esta Sección cuenta con el Sistema Integrado de Identificación de Balística (IBIS por sus siglas en inglés), el cual es un instrumento para el análisis comparativo de casquillos y proyectiles de bala. Este instrumento procesa imágenes obtenidas de la evidencia en combinación con sistemas computadorizados y mantiene un banco de datos perpetuo que permite establecer correlaciones de casos ocurridos en diferentes áreas geográficas y en diferentes tiempos. Además, este instrumento cuenta con tres "BrassTrax Identification" (equipo que recopila información y la almacena en el sistema IBIS).

SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN DE BALÍSTICA (IBIS)				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11 (PROYECCIÓN)
Proyectiles	6	4	5	0
Casquillos	3,654	4,680	5,159	5,154

SECCIÓN DE POLIGRAFÍA

Esta Sección es responsable de realizar entrevistas y administrar pruebas poligráficas. Estas pruebas se administran como parte del proceso de investigación criminal y del procedimiento de pre-empleo para algunas agencias de seguridad pública. Redacta informes sobre sus hallazgos.

SECCIÓN DE POLIGRAFÍA				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11 (PROYECCIÓN)
Casos Recibidos	59	39	40	34
Cantidad de Análisis	59	39	40	34

SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Esta Sección tiene como propósito principal la detección de fraude. Cuenta con instrumentación científica y especializada para detectar las alteraciones en documentos. Se considera documento dudoso todo aquel documento cuya autenticidad se pone en duda, bien sea por su origen, edad o circunstancias bajo las cuales se produce. Redacta informes sobre sus hallazgos y comparece a los tribunales como perito en su área de competencia.

SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN FORENSE				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11 (PROYECCIÓN)
Casos Recibidos	109	122	134	99
Cantidad de Análisis	7,123	8,448	8,870	10,125

SECCIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL Y MULTIMEDIA

Esta Sección se encarga de analizar equipo de alta tecnología que se relaciona o se sospecha contiene información que pueda exonerar o encausar a un imputado de delitos, entre los que se encuentran, pero no se limita a: alteraciones de programas de computadoras para utilizarlos fraudulentamente, utilización de líneas telefónicas para tener acceso a sistemas de computadora de forma ilegal, cambiar datos o archivos en sistemas para cometer engaños, uso de sistemas de computadora en empresas criminales continuas, fraude de tarjetas de crédito utilizando computadoras, fraude de tarjetas para llamadas utilizando computadoras, distribución de material sexualmente explícito a través de Internet, extorsión y demandas de rescate a través de sistemas de computadora, destrucción de datos e introducir virus en las computadoras, lo cual es una forma de vandalismo y esto provoca pérdida de grandes cantidades de datos, programas, tiempo y dinero. Además, es responsable de trabajar con la resolución y mejoramiento de las imágenes en videos.

SECCIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL Y MULTIMEDIA				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11 (PROYECCIÓN)
Casos Recibidos	126	120	133	193
Piezas Recibidas	2,109	10,304	10,819	332

SECCIÓN DE CONTROL Y CUSTODIA DE EVIDENCIA

Esta Sección tiene como función principal salvaguardar la identidad e integridad de la evidencia mediante su control desde que se recibe hasta que se dispone de ella.

La Sección tiene entre sus funciones: recibo, manejo, documentación, identificación, preservación, custodia, inventario y disposición de toda la evidencia que se recibe para el análisis y examen por parte de las Secciones del Laboratorio de Criminalística. También, actúa como enlace entre el personal de las agencias de seguridad pública y el personal pericial del Laboratorio de Criminalística.

DIVISIÓN DE TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS ESPECIALES

Mediante la Ley Núm. 78 del 14 de agosto de 1997, Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público; y la Ley Núm. 59 del 8 de agosto de 1998, Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Privado, se estableció la necesidad y urgencia de crear programas para la detección de sustancias controladas en todas las dependencias públicas y privadas. El propósito es detectar aquellos empleados que son usuarios, ofrecerles tratamiento y evitar el uso de drogas en el área de trabajo.

Esta División ofrece sus servicios de recogido, transporte y análisis de muestras la detección de sustancias controladas en el empleo. Los servicios son ofrecidos principalmente a agencias de Gobierno y a instituciones privadas por medio de un contrato. En estos momentos estamos realizando una campaña agresiva para lograr que la mayoría de las dependencias públicas utilicen nuestros servicios. De igual forma comenzaremos a darle publicidad para impactar el sector privado.

PROGRAMA DE DETECCIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11 (PROYECCIÓN)
Casos Recibidos	45,173	44,129	46,446	55,067
Agencias de Seguridad	8,587	7,155	7,888	12,258
Contratos	36,586	36,974	38,558	42,809

Visión

Ser líderes en las Ciencias Forenses mediante el **uso de los últimos avances en la tecnología** enfocados hacia la **acreditación de las áreas científicas**. **Agilizar e integrar los servicios a las agencias de ley y orden** para facilitar la aplicación de la justicia. Ofrecer un **servicio de calidad con prontitud y sensibilidad** dentro de un ambiente de compañerismo y comunicación efectiva, respeto, confianza y profesionalismo, la base en nuestra relación con los suplidores y clientes.

Metas

- **Fortalecer la operación de la División de Investigación Médico-Legal y Toxicológica** al proveer los recursos necesarios para operar a su máxima capacidad y mantener la acreditación por la **Asociación Nacional de Examinadores Médicos** (NAME por sus siglas en inglés).
- **Mantener la acreditación de la Residencia de Patología Forense** para entrenar a los futuros Patólogos Forenses en Puerto Rico.
- **Fortalecer los servicios** ofrecidos por la **División de Investigación Forenses** revisando los procedimientos para lograr su acreditación.
- **Mantener la acreditación del Laboratorio de Criminología** otorgado por la Sociedad Americana de Laboratorios de Criminología en el mes de octubre de 2010.
- **Mantener la acreditación del funcionamiento del Laboratorio Forense de ADN-Serología.**
- Administrar el Banco de Datos de ADN de Convictos.
- **Desarrollar al máximo** la utilización del Sistema Integrado de Identificación Balística.
- **Desarrollar peritos** en el área de Armas de Fuego y Química Forense.
- **Continuar desarrollando un sistema de comunicación electrónica** para la transferencia de documentos entre el ICF y el Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico.
- **Ampliar el servicio de toma y análisis de muestras para la detección de sustancias controladas** por la División de TOMA y Análisis de Muestras Especiales en empleados públicos y privados.
- **Mantener el adiestramiento y educación continua** de nuestros peritos en sus áreas de competencia.
- **Desarrollar peritos** en el área de Evidencia Digital y Multimedia.
- **Continuar desarrollando** la clínica PASOS para atender víctimas de agresión sexual.

Puestos Ocupados

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS				
	MARZO 2008	MARZO 2009	MARZO 2010	MARZO 2011
Patólogo Forense	10	10	10	7
Servicios de Salud	10	10	10	7
Investigador Forense	64	64	64	57
Guardianes				9
Otro Personal de Seguridad y Protección	64	64	64	66
Químico Forense	26	26	23	20
Otro Personal	26	26	23	20
Otro Personal Científico	110	98	98	85
Ciencia y Ambiente	110	98	98	85
Personal Administrativo y de Apoyo	121	137	107	84
Dirección, Técnico, Administrativo y de Oficina	121	137	107	84
TOTAL DE PUESTOS OCUPADOS	331	335	302	262

Presupuesto Consolidado para los Gastos de Funcionamiento

(Por programa y Origen de Recursos)	Presupuesto Histórico 2010	Presupuesto Vigente 2011	Presupuesto Recomendado 2012
<u>Programa Presupuesto Consolidado Gastos de Funcionamiento</u>			
Investigación Criminal en las Ciencias Forenses	\$19,726,000	\$19,297,000	\$17,555,000
<u>Mejoras Permanentes</u>			
Total de Presupuesto Consolidado	<u>\$19,726,000</u>	<u>\$19,297,000</u>	<u>\$17,555,000</u>
<u>Origen de Recursos Gastos de Funcionamiento</u>			
RC del Presupuesto del Fondo General	9,180,000	3,489,000	16,011,000
Otros Ingresos	750,000	750,000	873,000
Aportación del Gobierno de los EEUU	1,032,000	866,000	671,000
Fondo de Estabilización	8,764,000	12,192,000	
Total Recursos para Gastos de Funcionamiento	<u>\$19,726,000</u>	<u>\$19,297,000</u>	<u>\$17,555,000</u>
Total de Recursos	<u>\$19,726,000</u>	<u>\$19,297,000</u>	<u>\$17,555,000</u>

Explicación del Presupuesto para el Año Fiscal 2011-2012

El Presupuesto Consolidado que se recomienda para gastos de funcionamiento del ICF para el año fiscal 2011-12, asciende a \$17,555,000, de los cuales \$16,011,000 corresponden a la Resolución Conjunta del Presupuesto General; \$873,000 de Otros Ingresos generados por la expedición de copias certificadas de informes de autopsias y la adjudicación de contratos para el recogido de muestras y análisis de orina para detectar la presencia de sustancias controladas en los empleados públicos de agencias gubernamentales, corporaciones públicas y empresas privadas, según lo establecido en la Ley Núm. 78 del 13 de agosto de 1997 y la Ley Núm. 59 del 8 de agosto de 1998; \$671,000 de la aportación del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

El presupuesto se presenta con una reprogramación de los recursos. Esta reprogramación incluye la mudanza del Laboratorio de Ponce y el cambio del piso de la sala de autopsias.

El presupuesto recomendado permitirá que el ICF pueda cumplir con el compromiso de ofrecer un servicio básico de excelencia a la población, particularmente en casos de muertes violentas o aquellas cuyas causas, maneras y circunstancias se desconozcan.

Gastos de Funcionamiento

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL 2011-12

Los recursos recomendados para gastos de funcionamiento y mejoras permanentes ascienden a \$17,555,000. Esta cantidad se distribuye por origen de recursos de la siguiente manera:

R.C. del Presupuesto General	\$16,011,000
Otros Ingresos	873,000
Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos	<u>671,000</u>
TOTAL	<u>\$17,555,000</u>

Explicación del Presupuesto del Año Fiscal 2011- 2012

Los recursos para gastos de funcionamiento permitirán continuar las operaciones vitales del ICF de la siguiente manera:

- Continuar con el funcionamiento operacional de la División de Investigación Médico-Legal y Toxicológica al proveer los recursos necesarios: humano, materiales y equipo.
- Continuar el funcionamiento de la División de Investigación Forense.
- Ampliar la operación del Programa de Detección de Sustancias Controladas.
- Mantener el recurso humano de las áreas técnicas, científicas y administrativas que cobran, tanto de fondos estatales como federales, a los fines de continuar la implantación de la política pública en el área de la justicia criminal.
- Cumplir con las regulaciones federales para el almacenamiento y disposición de los desperdicios biomédicos, tóxicos y patológicos.
- Continuar ofreciendo los servicios técnicos, periciales y científicos en los foros requeridos por Ley.
- Cubrir otros gastos operacionales del ICF, como: servicio público, arrendamiento de equipo, compra de materiales y equipo y otros servicios relacionados.
- Continuar con los preparativos para la acreditación del Laboratorio de Criminalística y de la División de Investigación Forense.
- Continuar con el traslado y enterramiento de cadáveres de indigentes.

Asignaciones Recomendadas

Presupuesto Consolidado 2011- 2012

PARTIDAS DE ASIGNACIÓN	RC del Presupuesto General	Fondos Federales	Otros Ingresos	Fondo de Estabilización	Total
Nómina y Costos Relacionados					
Sueldos, Puestos Regulares	\$7,403,000	\$68,000			\$7,471,000
Sueldos, Puestos de Confianza	644,000				644,000
Sueldos, Puestos Transitorios		180,000			180,000
Compensaciones adicionales a Empleados – Bono de Navidad	339,000				339,000
Seguro de Empleados - Compensación a Obreros (FSE)	284,000	6,000			290,000
Seguro de Hospital: Atención Médica a Empleados	468,000	5,000			473,000
Contribución al Seguro Social Federal	705,000	14,000			719,000
Contribución al Seguro Choferil	1,000				1,000
Donativo y Aportación a los Fondos de Pensiones	823,000				823,000
Total Partida Nómina y Costos Relacionados	\$10,667,000	273,000			\$10,940,000
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos					
Pago de Servicios de Teléfonos – Año Corriente	\$67,000				\$67,000
Pago de Servicios a la Autoridad de Acueductos	55,000				55,000
Pago de Servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	1,283,000				1,283,000
Total Partida Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	\$1,405,000				\$1,405,000
Servicios Comprados					
Primas de Fianzas de Fidelidad	\$224,000				\$224,000
Impresos y Encuadernación	23,000		7,000		30,000
Conservación y Reparación de Edificios y Otros	703,000				703,000
Arrendamiento de Otros Equipos de Oficina			30,000		30,000
Arrendamiento de Otras Edificaciones y Construcciones	97,000				97,000
Total Partida Servicios Comprados	\$1,047,000		37,000		\$1,084,000

Gastos de Transportación y Subsistencia				
Gastos de Viaje en PR No Clasificados	\$75,000	\$42,000		\$117,000
Gastos de Transportación No Clasificados	61,000			61,000
Total Partida Gastos de Transportación y Subsistencia	\$136,000	\$42,000		\$178,000
Servicios Profesionales y Consultivos				
Servicios Profesionales y Consultivos	\$525,000	\$92,000	\$123,000	\$740,000
Total Partida Servicios Profesionales y Consultivos	\$525,000	\$92,000	\$123,000	\$740,000
Otros Gastos				
Servicios Misceláneos - no clasificados	\$953,000	\$34,000	\$115,000	\$1,102,000
Otros Gastos No Clasificados	25,000	52,000		77,000
Total Partida Otros Gastos	\$978,000	\$86,000	\$115,000	\$1,179,000
Asignación Pareo Fondos Federales				
Pareo de Fondos Federales	\$92,000			\$92,000
Total Partida Asignación Pareo Fondos Federales	\$92,000			\$92,000
Materiales y Suministros				
Materiales, Suministros y Piezas No Clasificados	\$1,063,000	\$41,000	\$398,000	\$1,502,000
Total Partida Materiales y Suministros	\$1,063,000	\$41,000	\$398,000	\$1,502,000
Compra de Equipo				
Equipo No Clasificados	\$98,000	\$137,000	\$200,000	\$435,000
Total Partida Compra de Equipo	\$98,000	\$137,000	\$200,000	\$435,000
Total por Programa	\$16,011,000	\$671,000	\$873,000	\$17,555,000
Total Agencia	\$16,011,000	\$671,000	\$873,000	\$17,555,000